

Plan de Recuperación del Alumnado con Pendientes de

LATÍN 1.

Fundamentación normativa

Este plan se ajusta a la normativa vigente y orienta la actuación de los departamentos didácticos para la recuperación de materias pendientes en ESO, Bachillerato, FP y PFP.

- **LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre):** marco general del sistema educativo, currículo competencial, promoción y titulación.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo:** ordenación y enseñanzas mínimas de la ESO.
- **Decreto 235/2022, de 7 de diciembre (CARM):** currículo de la ESO en la Región de Murcia.
- **Decreto 158/2024, de 18 de julio (CARM):** modifica el currículo de la ESO en Murcia.
- **Orden de 4 de julio de 2024 (CARM):** organización y evaluación en ESO y Bachillerato (actas, expedientes, promoción, titulación).
- **Decreto 359/2009, de 30 de octubre (CARM):** respuesta educativa a la diversidad (medidas ordinarias y específicas).
- **Resolución de 12 de agosto de 2025 (CARM):** instrucciones de ordenación y organización de la Formación Profesional Básica (CFGB), con capítulo específico de evaluación, promoción y titulación.
- **Orden de 28 de septiembre de 2023 (CARM):** regula los Programas Formativos Profesionales (PFP) en la Región de Murcia (modalidades Adaptada y Especial, organización, evaluación y certificación).

2. Objetivos generales

- a) Garantizar que el alumnado con materias pendientes disponga de un itinerario claro, transparente y alcanzable.
- b) Unificar criterios y procedimientos en todos los departamentos para asegurar coherencia pedagógica y equidad.
- c) Establecer mecanismos de acompañamiento (tutorías, seguimiento individual, uso de recursos) y de evaluación claros, accesibles y conocidos por alumnado y familias.
- d) Favorecer la mejora de resultados y la continuidad académica, en consonancia con los perfiles competenciales del currículo.

3. Directrices comunes para todos los departamentos

Cada departamento elaborará su plan específico siguiendo parámetros comunes de comunicación y seguimiento

4. Supervisión y coordinación

- Cada departamento entregará su plan de recuperación a Jefatura de Estudios antes de la fecha límite establecida: 15 de octubre.
- El Equipo Directivo verificará la coherencia con estas directrices comunes.
- La Comisión de coordinación pedagógica podrá realizar seguimiento y proponer mejoras para cursos sucesivos.

Plantilla de Plan de Recuperación para Departamentos

1º BACHILLERATO LATÍN I

Completa una fila por Materia/Curso. Añada filas si es necesario. Sea conciso y refiera, cuando proceda, las competencias específicas y saberes del Decreto 235/2022.

Competencias / Saberes básicos	Actividades de recuperación	Criterios de calificación	Instrumentos de evaluación	Calendario (Entregas / Pruebas)
Apartados de los criterios de evaluación de Latín I.				
1.1	Se trata de alumnos que cursan 2º de Bachillerato de Latín II que no han cursado la asignatura de latín I en primero de Bachillerato al proceder de otras modalidades.	Pruebas escritas(media aritmética). 90%	Pruebas escritas en clase. Ejercicios y tareas.	Será fijado a lo largo de la primera evaluación.
1.2	En estas circunstancias durante la primera evaluación se asignarán a estos alumnos unas tareas de repaso de contenidos morfológicos y sintácticos de lengua latina. Al mismo tiempo se realizarán varias pruebas escritas sobre las competencias y saberes básicos correspondientes	Ejercicios y tareas. 10%		Para los que no superen la asignatura se fijarán al final de la segunda evaluación.
1.3				
1.4				
1.5				
2.1				
2.2				
2.3				
2.4				
3.1				
3.2				
3.3				
3.4				
4.1				
4.2				
4.3				
5.1				
5.2				
5.3				
Los alumnos serán informados				



IES MARIANO BAQUERO

Torre de Romo 88, Murcia, 30011
Tfno.: 968340262/64
www.iesmarianovaquero.es
30010966@murciaeduca.es

